

ba: fueron dos las misiones, el año de 1809 y 1815. En esta última se empezó á fabricar el magnífico templo de Jalpa de tres naves, uno de los mejores del país, si no el mejor; y allá por los años de 1831 al 33, se redificó de nuevo. Esta Jalpa es una de las poblaciones mas morijeradas del Estado, aun se advierte que fué la cuna de ilustres y buenas famias.

En tiempo de Castro y Araos, se hizo unaca sita de guano, para casa Mata en la lomita de la Laguna, que se le conoce tambien por la Pólvora, y en tiempo de Giron se hizo de material.

*
* *

¿Quiénes gobernaron la provincia en esta época de Fernando VII?

Los siguientes: Castro y Araos, Santa María, Giron, Heredia y Vergara, Santa María y Toro.

¿Quién era el Obispo en esta época?

El Sr. Dr. D. Pedro Agustin de Esteves y Ugarte, ocupó la silla episcopal en toda esta postrera época, siendo vicario el Sr. Quiroga.

¿Cuáles fueron los hechos mas notables?

Los de la carta fundamental de 1812 habiendo ido de representante por Tabasco el Dr. Cárdenas. Entra Fernandez y se proclama la independencia el 8 de Setiembre de 1821; jurándose tambien el plan de Iguala y el tratado de Córdoba bajo las tres garantías, quedando así concluido el gobierno colonial y principio del de la independencia Mexicana; Giron, acaba de derrumbar la Iglesia parroquial de la plaza por ser muy vieja, con el objeto de fabricar otra; el mismo Giron fabrica el principal y la casa mata; agitacion de los partidos; los independientes y los de la corona y prision de algunos ciudadanos, la santa mision; la fábrica de la Iglesia de Jalpa 1815; y muere en esta el Sr. Gobernador D. Francisco de Heredia.

LECCION XXV.

LA INDEPENDENCIA MEXICANA.

PRIMERA EPOCA.

Cual rápido vuelo de ave, así veloz la pluma escribe las épocas que narramos.

Como el pueblo tabasqueño se habia incorporado al mejicano por el juramento del plan de Iguala y tratado de Córdoba, era indispensable que siguiese todas las fases políticas y transacciones por las que México pasara.

Así es que estas épocas las dividiremos:

1º—Desde la proclamacion de la Independencia, hasta la abdicacion de Iturbide.

2º—Desde la caída de Iturbide, hasta la Constitucion de este Estado en 1831.

3º—Desde la Constitucion de este Estado en 1831, hasta el año de 1840.

4º—Desde 1840 hasta 1850.

Erase indispensable concebir que una vez lanzada la carta de 1812, arrojábase tambien la escision de estos pueblos de la península madre. Tal eran á la par los acontecimientos que se venian amontonando y verificándose; bullian por do quier los partidos; las pasiones se agitaban, los clubs secretos se multiplicaban para ver que forma de gobierno convenia darle á la nacion. Tal era tambien la actitud en que estábamos, despues del triunfo; éramos independientes, es verdad, y estábamos en el punto de partida; debíamos marchar, y fué preciso optar en términos que lo exigía la imperiosa oportunidad y circunstancias. Proclámase, pues,

el imperio, llamando, segun el plan de Iguala (24 de Febrero de 1821,) en su art. 4º para Emperador á D. Fernando VII, y de no admitir, sea el Serenísimo infante D. Carlos, el Sr. D. Francisco de Paula, el archiduque Carlos, ú otro individuo de la casa reinante, que estime por conveniente el Congreso: interin contesto de estos príncipes, gobernó una Rejencia al pais; y mas tarde, fué proclamado Emperador de Mèjico el Sr. D. Agustin de Iturbide, reconocido y coronado el 21 de Julio de 1822.

Desde el plan de Iguala y tratado de Córdoba, hasta la abdicacion de Iturbide, tuvo Tabasco de gobernadores á los siguientes:

I. D. Juan N. Fernandez, Teniente coronel, desde el 8 de Setiembre hasta el 23 de Abril de 1822.

II. D. Manuel María Leyton, Coronel, desde el 23 de Abril de 1822, hasta Agosto del mismo año en que entregó al siguiente:

III. D. José Antonio Rincon, Coronel de ingenieros, desde Agosto de 1822, hasta el 14 de Junio de 1824.

Ya vimos en la leccion pasada que D. Juan N. Fernandez, entró en Villa-Hermosa, el 8 de Setiembre de 1821, y que en ese mismo dia se proclamó la Independencia y se juró el plan de Iguala bajo las tres garantías de Religion, Union é Independencia, quedando el pueblo tabasqueño incorporado al mejicano, y D. Juan Fernandez hecho cargo de los mandos político y militar de esta Provincia.

Gobernando aquí en Tabasco el Teniente Coronel D. Juan N. Fernandez, acabábase de organizar en México un Gobierno provisional, estableciéndose la Rejencia, cuyo Presidente lo era el generalísimo D. Agustin de Iturbide; se instituyeron para el despacho cuatro ministerios; se publicó solemnemente la acta de la Independencia del Imperio mejicano, y entre otras cosas expidióse la convocatoria para un Congreso constituyente, el cual fué instalado el 24 de Febrero de 1822, yendo de representante á ese Congreso

por Tabasco el Sr. Cura de Cunduacan Presbitero D. José M^a Ruiz de la Peña, que murió en México.

Fernandez, por causas nacidas de la política general y otras causas, cometió violencias con determinadas personas, las que informaron contra de él, á la Rejencia; y fué causa que un gefe nombrado Leyton, recibiese órdenes superiores para aprehenderlo y remitirlo á México; esto sucedía el 23 de Abril de 1822, quedando Leyton gobernando á la Provincia.

D. Manuel M^a Leyton, estuvo muy poco tiempo en el poder, y lo vino á reelevar el Coronel de ingenieros D. José Antonio Rincon, el cual encontró al país en violentas aspiraciones, cuyo cuadro se repintaba en todas las provincias, pues en el mismo México se sucedian hechos graves y de trascendencias; que de una revolucion precoz y rápida, de 1822 á 1823; á la Rejencia sucedia el primer Congreso constituyente. El plan de Iguala y tratados de Córdoba, disgustaron á D. Fernando VII, y los reprobó; entónces Iturbide subia el último peldaño del imperio mejicano, siendo proclamado, reconocido, ungido y jurado por Emperador.

En Tabasco se juró á Iturbide, colocándose su retrato en la casa consistorial, que fué hecho por D. Manuel Flores. Sin embargo de este estado de cosas, echemos una ojeada sobre lo que pasaba en aquellas altas regiones en donde el imperio luchaba con mil escollos y los ánimos turbulentos chispeaban é iba ardiendo el fósforo de la discordia: las Lógicas Mazónicas se agrupaban por todas partes; la política en general hacia descollar tres partidos: los Iturbidistas aspiraban al engrandecimiento y al triunfo de su héroe; los republicanos rechazaban á Iturbide y á la sancion de las fórmulas monárquicas, y los Borbonistas intentaban nulificar la independencia. En este caos estaba el imperio, cuando el dia dos de Diciembre de 1822 se anuncia en Méjico, que el jóven general D. Antonio López de Santa-Ana ha

bia proclamado la República en las arenas de Veracruz. Este grito conmovió á la nacion, dando márgen á que en los partidos, unos se sobresaltaran, y otros se aprestaran á la lucha para derrocar al imperio y sepultar la parte del plan de Iguala y tratados de Córdoba, que servian de fundamento á la administracion. Gruezas fuerzas se destacan sobre Veracruz, y dos meses no completos duran las hostilidades; unas cuantas escaramuzas tienen lugar, y el 2 de Febrero, sitiados y sitiadores, amigos y enemigos se adhirieron al plan de Casa-Mata, cuya acta habia sido firmada un dia ántes por los Rubio, Neri, Portilla, Hernandez y otros. Marchan á la capital las fuerzas unidas: se encastilla en Tacubaya el Emperador: el Congreso es reconocido como asamblea nacional por diversas juntas provinciales y por las tropas, que adoptaron el plan de Casa-Mata. El 20 de Marzo de 1823, se presenta al Congreso el Ministro de Relaciones, llevando la acta de abdicacion, en la que el Emperador D. Agustin de Iturbide, decia: "Que protestaba, que cuando aceptó la corona habia hecho el mayor de los sacrificios, porque no ignoraba, que al subir al trono, no solo perdía su reposo sino el amor del pueblo: que desde el momento que previó el resultado de la revolucion á la que debian atribuirse las circunstancias, se decidió á abdicar la corona que le pesaba ya sobre las sienes: que si habia retardado este acto, era por esperar que estuviera establecida una autoridad competente y reconocida: que esta autoridad era el Congreso, y que desde aquel dia entregaba en sus manos el Poder Ejecutivo, haciendo de él total renuncia."

Tal es, pues, la historia del imperio mejicano en esta época: Tabasco hasta entónces estaba de mero espectador; pero aun inquieto en estos rápidos cambios: no tenia gran peso en la balanza de la cosa pública, pues cual pequeña Provincia todavia por este tiempo, no se le consideraba con la categoría de un Estado; y si tuvo representacion, esto lo gestionó en su favor el Sr. Rejon, Diputado de Yucatán.

Pero fluviaba en sus ideas, preparando con la leccion mas tarde, tambien sus cambios.

En este tiempo se iba formando el espíritu público.

En cuanto á lo religioso, gobernaba la Diócesis el Ilmo. Sr. Esteves; siendo el Vicario in-cápite el Sr. Quiroga.

* *

Por este tiempo, 1820 á 21, algunas familias del pueblo de Huatacalco y Nacajuca, se cambiaron á unas lomerías de San Juan del Alto, á consecuencia de que el ganado de los vecinos les perjudicaba; éstas formaron el pueblo de San Francisco Estancia-vieja, habiendo sido los Gonzalez los que señalaron el terreno á estas familias, fabricando una Hermita que fué dedicada á un Santo Domingo que llevaron como patron: el padre Beltran bendijo esa Iglesia, poniéndole San Francisco. Mas tarde, el Presbítero D. José Sabino Vega, el año de 1864 á 66, se afaná en union de muchos buenos vecinos, y fabricaron la preciosa Iglesia toda de material que es la que hoy existe.

¿Cuál es la primera época de la Independencia?

La del plan de Iguala, que duró hasta el año de 1823, en que el Congreso mejicano declaró insubsistente aquel plan, acabando con esto el Imperio, pero conservándose las tres garantías de Religion, Independencia y Union.

¿En qué forma de gobierno se constituyó Méjico?

En la Monarquía, gobernando primero la Rejencia desde el 28 de Setiembre de 1821, hasta el 24 de Febrero de 1822; y despues el Emperador Iturbide, que ocupó el trono diez meses, esto es, desde su eleccion y advenimiento en Mayo de 1822, hasta el 20 de Marzo de 1823 en que abdicó.

¿Quiénes gobernaron por él aquí en Tabasco?

D. Juan N. Fernandez, Leyton y Rincon.

¿Quién era el Obispo de la Diócesis?

El Sr. Esteves, de la época anterior, siendo Quiroga el Vicario.

¿Cuáles fueron los sucesos mas notables?

La proclamacion de la Independencia el 8 de Setiembre de 1821: se incorpora Tabasco á Méjico, y forma desde entonces uno de los Estados de la Union mejicana. El gobierno provisional, la Rejencia y el Imperio, se proclaman desde luego y se jura à Iturbide por Emperador: el plan de Casa-Mata, que tiende à la abolicion de una parte del plan de Iguala, tratados de Còrdoba y consiguientemente la caida del Imperio; la fundacion del pueblo San Francisco Estancia Vieja; y se proclama y se reconoce en Tabasco la Federacion el 9 de Abril de 1823.

LECCION XXVI.

SEGUNDA EPOCA DE LA INDEPENDENCIA.

(LA REPUBLICA.)

Habiendo abdicado Iturbide y proclamádose la República, los Estados todos secundaron el movimiento de Casa-Mata. La asamblea nacional expidió la acta constitutiva de la Federacion mejicana; y en este estado de cosas, Tabasco se apresta y pone en movimiento todos sus resortes para llegar à los fines consignados en la acta federativa. Entonces, aquí en la Provincia, habia una Diputacion provincial, como igualmente un ilustre Ayuntamiento, el cual estaba compuesto de los Señores Santiago Duque de Estrada, alcalde de primer voto, Manuel José Martí, alcalde de segundo voto, José Urbina de Gálvez, Juan Balier, Manuel Zapata, Marcelino Gil, José del Rosario Ortiz, Anselmo Beltrán, Esteban Fernandez síndico primero, José María Ruiz, Alejandro Morales y Andres Joaquin López.

Los que gobernaron, pues, en esta segunda época, desde 1823 hasta 1831, fueron los siguientes:

III. D. José Antonio Rincon, desde la época pasada hasta el 14 de Junio de 1824.

IV. D. Agustin Ruiz de la Peña, provisionalmente, desde el 8 de Mayo de 1824; y despues constitucionalmente, hasta 1829 y 30.

V. D. Marcelino Margalli, desde 1828, poco tiempo, entrando en seguida el vice D. Santiago Duque de Estrada, hasta el 10 de Setiembre del mismo año, en que se le concedió licencia para ir à Campeche; y en seguida D. Pedro José García, como primer vocal del consejo, hasta el 8 de Noviembre que volvió el vice Estrada: despues vino Ruiz de la Peña y luego el Centralismo, hasta el año de 1830.

VI. D. José María Roviroza, desde 1830 hasta el 32, que murió en el gobierno.

Esta época en sus acontecimientos, es virulenta; à las asonadas se seguian los pronunciamientos, y à estos los gobiernos constituidos.

Largas páginas de episodios políticos podrian escribirse en las épocas que se siguen: Caído el imperio mejicano, el Sr. Coronel de ingenieros D. José Antonio Rincon, siguió con los mandos político y militar: entonces Tabasco se pronuncia, esto es, el 9 de Abril de 1824, por el plan de Casa Mata y por la Federacion; pues dice D. Lorenzo de Zavala: "Que las Diputaciones de Guadalajara y Yucatán, comenzaron por declararse Poderes Legislativos, dando una existencia política é independiente à sus Provincias, que llamaron *Estados Soberanos*, y à ejemplo de ellas las demás. Se estableció la independencia del Poder Judicial, la organizacion del Poder Ejecutivo y Legislativo, la Religion Católica, como la única y esclusiva religion de Estado, y los fueros del clero y de la milicia, con otros artículos secundarios." (Véase à Zavala—Ensayo histórico sobre las revoluciones de Méjico.)

Tabasco elije sus Diputados para su primer Congreso constituyente, que lo fueron: el Presbítero D. Manuel Ayala, D. Manuel Antonio Ballester, Salas, Fernando de los Toyos, Alfaro, Estrada &ª; y el 3 de Mayo de 1824, este